Resolución Nº 48



Buenos Aires, 4 de agosto de 2020

VISTO el Expediente N° 47/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 40 de fecha 23 de julio de 2020 y,

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución DPSCA N° 40 de fecha 23 de julio de 2020 se designó a Eliana PERSKY, DNI 29.115.247, para prestar funciones en Planta Temporaria de Gabinete de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVSUAL, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto del Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14 con Categoría A-1.

Que se detectó un error material involuntario y manifiesto en el apellido de la agente en el acto de designación.

Que en consecuencia cabe indicar que donde dice PERSKI, debió decir PERSKY.

Que con el fin de subsanar dicho error involuntario y a fin de evitar futuras confusiones, corresponde proceder a emitir el pertinente acto administrativo rectificatorio.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de

2014 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS

DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

**RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1º: Rectifique el considerando primero y el artículo 1º de la Resolución

DPSCA Nº 40 de fecha 23 de julio de 2020 en lo referente al apellido de la

designada, donde dice "Eliana PERSKI", debe decir "Eliana PERSKY".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° 48** 

Fdo.: Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual